



EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL - MENOR CUANTÍA: 080014053-003-2021-00277-00
DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
DEMANDADO: KELLY BEATRIZ OLIVERO ALVAREZ

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.
Barranquilla, Once (11) de Junio de Dos Mil Veintiuno (2021).

Visto el anterior informe secretarial y examinada la solicitud de corrección, en efecto se verifica un error de transcripción por cambio de palabras o alteración de estas, en el numeral 1.6. del auto de fecha 26 de mayo de 2021 por medio del cual se libró mandamiento de pago; y al respecto, el artículo 286 del Código General del Proceso consagra que este tipo de errores podrán ser corregidos en cualquier tiempo, de oficio o a solicitud de parte.

Así las cosas, el Juzgado Tercero Civil Municipal De Oralidad de Barranquilla:

RESUELVE

1. Corregir a solicitud de parte, el numeral 1.6. del auto de fecha 26 de mayo de 2021, por medio del cual se libró mandamiento de pago y en su lugar se dispone:

“1.6. UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS MONEDA LEGAL (\$1.239.168) por concepto de capital de la obligación.”

2. Por Secretaría, publíquese la presente decisión en la plataforma virtual de esta dependencia judicial-página web.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LUISA ISABEL GUTIERREZ CORRO
JUEZA

Firmado Por:

LUISA ISABEL GUTIERREZ CORRO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BARRANQUILLA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3389ad52762e0b934829b24fc7f2bf6090cd091900e8c480070cc1a501a037ef



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla
Documento generado en 11/06/2021 04:46:10 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>